

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21211-869125/09, en cuyas actuaciones el Servicio Penitenciario Bonaerense solicita el cambio del Escalafón General al Escalafón Auxiliar del agente Sebastian Gastón GUALTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica Superior de la Dirección General de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Seguridad, luego de examinar al referido agente, según obra a fojas 6 a 8, dictaminó que el mismo se encuentra en condiciones de realizar tareas no operativas. Por padecer "F 41.2". Por tal motivo, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, dictó "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 5491/09, obrante a foja 13, mediante la cual otorgo el cambio del Escalafón General al Escalafón Auxiliar del mencionado agente, a partir de la fecha de notificación de la citada resolución;

Que la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno a fojas 22 y 23, consideran que nada obsta para que el Ministro de Justicia y Seguridad, en uso de las facultades delegadas proceda al dictado del acto administrativo convalidatorio de la resolución en análisis;

Que a foja 24 la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios, compartiendo lo dictaminado por los organismo legal y preopinantes, entienden que puede el Ministro de Justicia y Seguridad, en el ámbito de sus atribuciones, dictar el correspondiente acto administrativo, que convalide lo actuado por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, conforme a lo dispuesto por los artículos 31 segundo párrafo, 42, 43 y 144 "in fine" del Decreto N° 342/81, Reglamentario del Decreto-Ley N° 9578/80;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Pasar a revistar en el Escalafón Auxiliar, a partir del día 8 de diciembre de 2009, al Guardia del Escalafón General, Sebastian Gastón GUALTIERI (D.N.I. N° 22.610.982, CLASE 1971), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE -, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31, 42, 43 y 144 "in fine" del Decreto N° 342/81, Reglamentario del Decreto-Ley N° 9578/80, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° El agente Gualtieri conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario, hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, de conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Decreto N° 342/81, Reglamentario del Decreto-Ley N° 9578/80, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 292


Ricardo Casal
Ministerio de Justicia y Seguridad